DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO Nº DFMARNAT/4586/2017 BITÁCORA: 15/G1-0217/07/17

roluca, México, 04 de Agosto de 2017
"2017, Aro del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO CRUZ DE PIEDRA CONOCIDO S/N CRUZ DE PIEDRA COATEPEC HARINAS COATEPEC HARINAS, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/0334/2015 de fecha 11 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec Harinas, D-15-021-CRU-001/11, brazuelos, Quercus spp., (Encino), 1.264 Metros cúbicos	1	31	31	17484871	17484871
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec Harinas, D-15-021-CRU-001/11, madera en rollo, Otras hojosas, (Varias especies), 1.477 Metros cúbicos	1	69	69	17484872	17484872
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec Harinas, D-15-021-CRU-001/11, madera en rollo, Quercus spp., (Encino), 7.163 Metros cúbicos	1	122	122	17484870	17484870
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec Harinas, D-15-021-CRU-001/11, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 11.229 Metros cúbicos	2	192	193	17484868	17484869
EJIDO CRUZ DE PIEDRA, Coatepec Harinas, D-15-021-CRU-001/11, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 82.349 Metros cúbicos	8	701	708	17484860	17484867

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Foresta Sustentable.

De conformid**e**d con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá inglujr la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO-PEDERAL

11 4 AGO 2017

LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p.

Lc. Augusto Mirafuentes Espinosa. - Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT. - México, D.F. M. en O. Ana Margarita Romo Ortega. - Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México. - Toluca, Méx.

Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.-Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx

Página 1